Expediente: **53/23-A4**
Carátula: **JAIMEN MARIA ESTER Y OTROS C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO LABORAL I**
Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **13/09/2024 - 04:43**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
20323484350 - JAIMEN, Maria Ester-ACTOR
30648815758606 - ARROYO, MARCELA SILVANA-POR DERECHO PROPIO
307162716481505 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA, -POR DERECHO PROPIO

"2024 Año de Conmemoración del Fallecimiento del General Don Bernabé Araoz"

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Laboral I

ACTUACIONES N°: 53/23-A4

H3060151474

JUICIO: JAIMEN MARIA ESTER Y OTROS c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ ACCIDENTE DE TRABAJO - EXPTE. N° 53/23-A4.

Presento a despacho e informo, que:

1) En fecha 05/09/2024 se notificó a la partes y a la perito Arroyo Marcela Silvana el decreto del 04/09/2024, especialmente punto 2): "*Conforme lo establecido por los arts. 99 y 83 del Código Procesal Laboral de Tucumán (ley 6204), corresponde correr traslado a las partes para que estas:* ***a.-*** *En un plazo de 3 días hábiles, desde que se encuentre notificado el presente proveido, soliciten al perito las aclaraciones que consideren pertinentes*".

2) El plazo comenzó a correr el 06/09/2024 y venció el 10/09/2024, con cargo extraordinario el 11/09/2024 a horas 10:00.

En ese contexto, la parte actora formuló pedido de aclaraciones mediante presentación de fecha 05/09/2024 y la parte demandada no efectuo presentación alguna al respecto.

3) Es todo cuanto puedo informar. Secretaría. Monteros, 12 de septiembre de 2024. 53/23-A4-REC

Actuación firmada en fecha 12/09/2024

Certificado digital:
CN=PILO María Silvina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27295467237

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.